



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



VALLENAR,

03 OCT. 2016

DECRETO N° 3915 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Enfermera, como relatora en Curso Manejo de Heridas, Programa de Capacitación Universal Ley 19.378 año 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA FRANCIN TERESA BERNALES GONZALEZ**, Enfermera, RUT N° 17.105.864-3 por el periodo comprendido entre el 17 y 18 de Octubre de 2016, para que preste sus servicios profesionales como relatora en Curso Manejo de Heridas, del "Programa de Capacitación Universal Ley 19.378 año 2016".
- 2.- Cancélese a **DOÑA FRANCIN TERESA BERNALES GONZALEZ**, el valor por hora relatoría realizada de \$ 15.000.-(quince mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



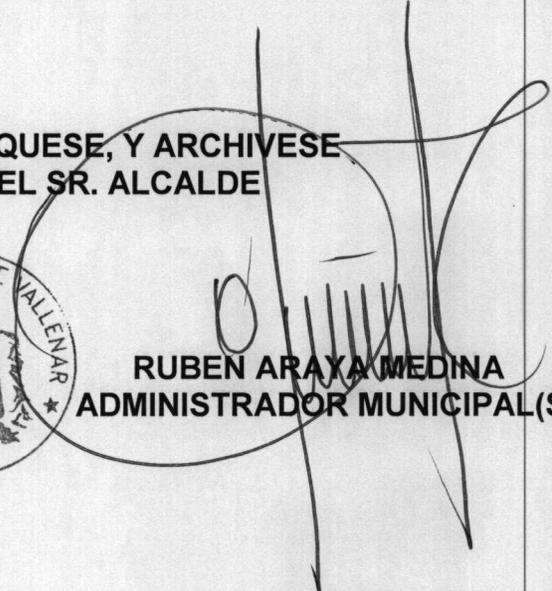
4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal ✓
 - Unidad de Contabilidad Salud Municipal
 - Interesado
 - Carpeta funcionario
 - Archivo Unidad de Recursos Humanos Salud Municipal
- RAM/NFR/Dra. PSG/CRT/CRP/vmd